

HOJA DE SEGURIDAD DE MATERIALES



SECCIÓN 1. PRODUCTO E IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA

Nombre del producto: **YESO ESCAYOLA MODELO – YESO MARAVILLA**
 Nombre químico: Sulfato de calcio hemidrato
 Sinónimos: Yeso hemidrato
 Fabricante: SUMICOL S.A.

SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS:

Inhalación: El polvo puede irritar las vías respiratorias, causar tos y dolor de garganta.
Ingestión: Si se ingiere accidentalmente podría provocar náuseas.
Piel: Si este producto entra en contacto con heridas abiertas podría generar enrojecimiento o infección.
Ojos: Una sobre exposición al producto podría generar enrojecimiento e inflamación del tejido ocular.

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN, INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

Cuarzo (SiO₂) 1% - 8%
 Sulfato Cálculo, Dihidratado 70% - 95%
 (CaSO₄. 2H₂O)

Los demás componentes no son considerados peligrosos para la salud.

SECCIÓN 4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

Inhalación: Se debe desplazar a la víctima hacia un lugar donde haya aire fresco y dejarla reposar por algunos minutos
Ingestión: No provocar el vómito. Consultar con el médico
Piel: Se debe lavar con abundante agua y jabón libre de detergentes la zona afectada.
Ojos: Se debe lavar con abundante agua durante 10 minutos manteniendo el párpado abierto y de ser necesario proveer atención médica.

SECCIÓN 5. MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO

No Explosivo.
 No combustible.
 En caso de incendio utilizar el extintor de acuerdo a los materiales del entorno.

SECCIÓN 6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Evite inhalar el producto.

Si el producto no está contaminado o humedecido se puede recoger y reutilizar.

Si está contaminado recoger de la siguiente forma:

Producto seco	Mezcla lista para aplicar
El producto siempre debe recogerse en húmedo, para esto puede utilizar material absorbente (aserrín húmedo) o hacer uso de aspiradora, para evitar la contaminación por material particulado (polvo) en la atmósfera. El residuo que quede se puede eliminar con abundante agua.	Recoger recipiente resistente y no poroso.

Nota: Es indispensable durante su mitigación el uso de guantes, respirador y gafas que cumplan con la norma de seguridad industrial vigente.

SECCIÓN 7. MANEJO Y ALMACENAMIENTO

Manipulación: Se debe evitar la inhalación de polvo, a demás está prohibido el uso de lentes de contacto.

Ventilación: El material debe ser almacenado en zonas secas y con buena ventilación, con el fin de evitar contaminación en caso de derrame.

En los Procesos: Deberán realizarse todas las medidas de prevención, tales como encerramiento o aislamiento de los procesos, ventilación apropiada del área y mantenimiento preventivo a los equipos y máquinas.

Sistemas de Filtración de aire: Deberán instalarse con el fin de prevenir la contaminación emitida por chimeneas. Se recomienda la instalación de filtros de mangas de tela no tejida.

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

Límites permisibles:

Los valores límites permisibles según ACGIH¹, adoptados por la legislación Colombiana en la Resolución 2400 de 1979 artículo 154 del Ministerio del Trabajo son:

Componentes riesgosos	Limite
Sulfato Calcio (polvo de respirable)	10 mg/m ³
Cuarzo (SiO ₂)	0.05 mg/m ³

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Apariencia	Material en polvo de color blanco
Punto de Ebullición	130-180°C
Punto de fusión	1375°C
Presión de vapor	No hay información disponible
Tasa de evaporación	No hay información disponible
Solubilidad en agua	Máximo 0.255
Densidad aparente (a 20°C)	0.8 g/cm ³
Porcentaje de volatilidad	No aplica
Temperatura de ignición	No aplica
Olor	Inoloro

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad: Estable bajo condiciones normales.

Incompatibilidad: No conocida.

¹ **ACGIH:** Sigla en ingles de la Conferencia Americana del Gobierno de Higiene Industrial

Estos límites son establecidos dentro de una jornada laboral de 40 horas semanales.

Protección personal:

Respiratoria: Use respirador durante la manipulación del material. Si hay presencia de material particulado (polvo), se debe usar respirador certificado con sellos de NIOSH o MSHA, u otros organismos internacionalmente reconocidos.

Piel: Use guantes durante la manipulación del producto, a demás se recomienda el uso de mangas y cremas protectoras

Ojos: Se recomienda el uso de gafas durante la manipulación del material.

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Si la exposición ocurre por encima de los límites permisibles se pueden presentar los siguientes signos y síntomas:

Efectos Agudos: Problemas de las vías respiratorias altas, tos asociada con la inhalación del producto

Efectos Crónicos: Puede causar a largo plazo neumoconiosis (Silicosis), o enfermedad crónica en los pulmones. Basados en experiencias con animales, puede causar Cáncer.

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

No existen datos ambientales que indiquen efectos nocivos generados por estas sustancias en el medio ambiente. Con el fin de evitar la contaminación del medio ambiente, se debe tener en cuenta:

Suelo: El empaque del producto es un residuo reciclable.

Aire: En los procesos evitar la dispersión, en caso de utilizar el material seco, instalar equipos de control ambiental (filtración) adecuados y asegurados. En depósitos de almacenamiento evitar las emisiones fugitivas cubriendo las pilas de material. Al verter el contenido de los empaques hacerlo a una altura moderada (no superior a 50 cm)

Agua: Evite que el producto sea vertido por el alcantarillado o fuentes de agua. Si la sustancia va hacer manipulada cerca de alcantarillados estos se deben proveer de cajas sedimentadoras. En caso de existir derrame al alcantarillado realice una limpieza de éste y termine de eliminar los residuos con abundante agua.

SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES DE DISPOSICIÓN

La disposición final de los residuos que se generen del producto debe realizarse en escombrera oficial.

Para la disposición final de los residuos generados como rotura de yeso en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá; Sumicol S.A. cuenta con un Programa de Recolección, para tal fin debe comunicarse al teléfono 305-83-48.

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE

No constituye sustancia peligrosa conforme con las disposiciones de transporte local

Debe realizarse en el empaque original, con el fin de evitar contaminaciones y posibles derrames, en caso de re-ensavar el producto, éste se debe rotular e identificar sus peligros.

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Resolución 2400/79 Ministerio del Trabajo y Seguridad Social artículos 155, 157 y 158.

Resolución 2400 de mayo de 1979, Artículo 392.

Decreto 1832 de agosto de 1994, Artículo 37. Tabla de enfermedades profesionales

Decreto 02/82 Ministerio de Salud.

SECCIÓN 16. INFORMACIÓN ADICIONAL

La información relacionada en este producto puede no ser válida si éste es usado en combinación con otros materiales o en otros procesos. Es responsabilidad del usuario la interpretación y aplicación de esta información para su uso particular.